

COMPANIA EXPORTADORA E IMPORTADORA

Exim Quito Ltda.

compro San
pencil y
me refina
Of. No. Ex-15-94

Quito, 31 de marzo de 1994

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Ciudad.

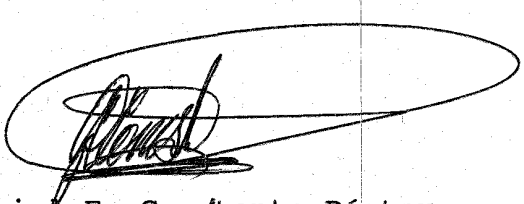
Adjunto se servirán encontrar el testimonio de la Escritura, Segunda Copia, mediante la cual el ex-socio de la Empresa EXPORTACIONES E IMPORTACIONES REINO DE QUITO "EXIMQUITO CIA. LTDA." Dr. JUAN HERNAN ORTIZ SANTACRUZ, cede sus aportaciones al socio de la misma Empresa Arq. GERMAN EDUARDO ROSERO MONCAYO por la cantidad de DOSCIENTOS MIL, 00/100 SUCRES (s/. 200.000,00). Esta escritura se realizó en la Notaria Sexta del Dr. Héctor Vallejo Espinoza.

En consecuencia el capital social de la Empresa EXPORTACIONES E IMPORTACIONES REINO DE QUITO "EXIMQUITO CIA. LTDA." queda constituido así:

Gabriel Eduardo Constante Gavilanes	30%	300.000,00
Gabriel Eduardo Constante Pástor	30%	300.000,00
Germán Eduardo Rosero Moncayo	40%	400.000,00
TOTAL		1'000.000,00

Particular que comunico, para los fines consiguientes.

Atentamente,


Gabriel E. Constante Pástor
GERENTE GENERAL DE EXIMQUITO CIA.LTDA.

NUMERO DE EXPEDIENTE: 18334-89

4 ABR 94 13 15
SECCION ARCHIVO - D.I.
RECIBIDO
SUPERINTENDENCIA DE
COMPAÑIAS

1		
2		
3		
4		
5	CESION DE PARTICIPA	En la Ciudad de Quito, Capital
6	CIONES	de la República del Ecuador, a
7	JUAN HERNAN ORTIZ	siete de J U N I O
8	SANTACRUZ	de mil novecientos noventa y tres
9	A FAVOR DE	ante mí el Notario Sexto del Can
10	GERMAN EDUARDO ROSE	tón Quito, Doctor Héctor Vallejo
11	RO MONCAYO	Espinoza, comparecen: por una
12		parte el General (r) Gabriel E-
13	FOR:\$ 200.000,co	duardo Constante Gavilanez, en
14		su calidad de mandatario del se
15		ñor Juan Hernán Ortiz Santacruz
16		según consta del poder que se agrega a la presente escritura
17		como documento habilitante, por otra parte el señor Germán
18		Eduardo Rosero Moncayo, de nacionalidad colombiana, por sus
19		propios derechos, ecuatoriano, mayores de edad, domiciliados
20		en esta ciudad a quienes de conocer doy fe; y, dicen que ele
21		van a escritura pública la minuta que me entregan cuyo tenor
22		es el siguiente : S E Ñ O R N O T A R I O:- En su Regis.
23		tro de escrituras públicas sírvase insertar una de Cesión de
24		Participaciones, al tenor de las siguientes cláusulas :
25		P R I M E R A:- COMIARECIENTES:- Comparecen a la celebración
		de la presente escritura por una parte el General (r) Gabriel
		Ed ardo Constante Gavilanez, en su calidad de mandatario del
		señor Juan Hernán Ortiz Santacruz, que en lo posterior se

NOTARIO 6to.
 QUITO 14 de Mayo de 1993

denominará " El Cedente"; por otra parte el señor Germán Eduardo Rosero Moncayo, de nacionalidad colombiana, por sus propios derechos, que en lo posterior se denominará " Cesionario".-

S E G U N D A: ANTECEDENTES: Por escritura pública otorgada ante el Notario del Cantón Quito Doctor Juan del Pozo Castri llón, el veinte y ocho de febrero de mil novecientos ochenta y nueve legalmente inscrita en el Registro Mercantil el veinti nueve de Marzo de mil novecientos o-/ se constituyó la Compañía Limitada " EXPORTACIONES E IMPORTACIONES REINO DE QUITO EXIMQUITO CIA. LTDA." entre los cuales consta como socio el Doctor

Juan Hernán Ortiz Santacruz con doscientas participaciones de un mil sucres cada una.- T E R C E R A:- En Sesión extraordinaria de Junta General de Socios de la Compañía Exportaciones e Importaciones Reino de Quito Eximquito Cia. Ltda., resuelve

por unanimidad en que el mentado socio realice la Cesión de todas sus participaciones como consta del Acta que en esta escritura se transcribe.- C U A R T A: CESION DE PARTICIPACIONES:-

Con los antecedentes expuestos el General en (r) Gabriel Eduardo Constante Gavilanes en su calidad de mandatario del Doctor Juan Hernán Ortiz Santacruz según consta del poder que se agrega y debidamente autorizado por la Junta General de Socios cede en favor del señor Germán Eduardo Rosero Moncayo las doscientas participaciones de un mil sucres cada una que tiene en la Compañía " EXPORTACIONES E IMPORTACIONES REINO DE QUITO EXIMQUITO CIA. LTDA., " Cesión que se lo hace en todas sus partes, así como de todas las participaciones que tiene en dicha Compañía sin reservarse nada para sí y como consta del Acta que a continuación se transcribe.- COMPAÑIA

1 EXPOTADORA E IMPRTADORA.- Exim Quito Ltda.- ACTA DE SESION EX

2 TRAORDINARIA DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA EMPRESA EXPOR
3 TADORA E IMPORTADORA REINO DE QUITO " EXIMQUITO CIA. LTDA. Q

4 EFECTUADA el veinte y siete de octubre de mil novecientos no-
5 venta y dos.- Al amparo del Artículo trece del Estatuto de la

6 Compañía Exportadora e Importadora Reino de Quito EXIMQUITO CIA

7 LTDA. el suscrito Gerente de la Empresa, el catorce de octubre
8 de mil novecientos noventa y dos convocó a sesión extraordina

9 ria de la Junta General de Socios, la misma que, se lleva a ca

10 bo el día de hoy, veinte y siete de octubre de mil novecientos
11 noventa y dos, a las dieciocho horas, en el domicilio de la

12 Compañía con la asistencia de los señores socios: Doctor Juan

13 Hernán Ortíz Santacruz, Presidente, GRAL (SP.) Gabriel Eduar

14 do Constante Gavilanez, Arquitecto Germán E. Rosero Moncayo,

15 y Gabriel Eduardo Constante Pástor, Gerente secretario; los

16 cuales representan el cien por ciento del capital social.- Ins

17 talada la sesión el señor Presidente ordena que el Secretario

18 dé lectura al ORDEN DEL DIA de acuerdo a la convocatoria; dis

19 posición que se cumple por lo que todos los socios se enteran

20 una vez más de su contenido.- Acto seguido, el señor Presiden

21 te encarga la Presideneia al socio Arquitecto Germán Rosero

22 Moncayo que la sume inmediatamente.- Luego, el Doctor Juan Her

23 nán Ortíz Santacruz pide la palabra y manifiesta que, como so

24 cio de la Empresa EXIQUITO CIA. LTDA., solicita la cesión

25 de todas sus participaciones que representan el veinte por

ciento del capital social de la Empresa, es decir, DOSCIENTAS

participaciones de UN MIL SUCRES cada una, que da un valor to

tal de doscientos mil sucres, en favor del socio Arquitecto

Mayor Vallejo

1 Germán Eduardo Rosero Moncayo, al mismo tiempo que presenta,

2 la renuncia irrevocable de la Presidencia de la empresa.- Co

3 mocida la mencionada petición, se pone en consideración de los

4 socios y manifiesta que se conceda quince minutos de receso

5 para deliberar y considerar la referida solicitud del socio

6 Doctor Juan Hernán Ortiz Santacruz, luego de transcurrido el

7 tiempo de quince minutos, se reinstala la sesión y por unani

8 midad se resuelve : UNO.- Aceptar que el socio Doctor Juan

9 Hernán Ortiz Santacruz realice la cesión del total de sus

10 participaciones; DOS. Aceptar la cesión del total de las par

11 ticipaciones del Doctor Juan Hernán Ortiz Santacruz en favor

12 del socio Arquitecto Germán Eduardo Rosero Moncayo, vale decir

13 las DOSCIENTAS participaciones de UN MIL sucres cada una;

14 TRES. Aceptar la renuncia de la función de Presidente de la

15 empresa presentada por el socio Doctor Juan Hernán Ortiz San

16 tacruz, a la vez que se le expresa la más profunda gratitud

17 por haber desempeñado esa función con dignidad y, CUATRO.

18 Designar al Arquitecto Germán Rosero Moncayo Presidente de

19 la empresa EXIMQUITO CIA. LTDA., función que la asume en

20 esta misma sesión extraordinaria.- Presentes todos los socios

21 se ratifican en las resoluciones indicadas anteriormente y

22 se ordena a secretaría se elabore el acta para que firman los

23 socios, y se confiera copias certificadas que la parte inte

24 resada la requiera para que se suscriba la cesión de parti

25 cipaciones de acuerdo a la resolución de la Junta General de

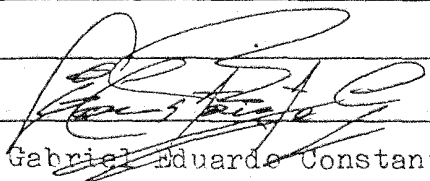
26 Socios y lo que dispone la Ley de Compañías.- Se encarga al

27 señor Gerente para que realice las gestiones encaminadas a

28 la cesión de las participaciones e inscriba en el Registro

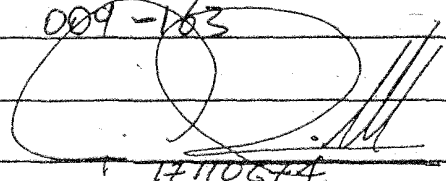
1 Mercantil el nombramiento del nuevo Presidente.- Para la e-
2 laboración del acta se concede una hora.- Transcurrido dicho
3 tiempo se reinstala la sesión y se da lectura del Acta, la mis-
4 ma que es aprobada por unanimidad y los socios proceden a la
5 suscripción respectiva, conjuntamente con el suscrito Secre-
6 tario.- Se clausura.- la sesión a las veinte y un horas del
7 día veinte y siete de octubre de mil novecientos noventa y
8 dos.- firman: Arquitecto Germán E. Rosero Moncayo PROSIDEN-
9 TE .- GRAL. (SP) Gabriel E. Constante G.- Dr. Juan Hernán
10 Ortíz Santacruz.- Gabriel E. Constante Pastor.- SECRETARIO
11 Razón la presente copia es fiel del original que reposa en
12 el libro de Actas de la Compañía.- Certifico.- Quito, a No-
13 viembre veinte y seis de mil novecientos noventa y dos.- Ga-
14 briel E. Constante Pastor.- GERENTE GENERAL.- SECRETARIO.-
15 Q U I N T A:- La cuantía de acuerdo al número de participa-
16 ciones es la suma de DOSCIENTOS MIL SUCRES.- S E X T A ;:- GAS-
17 TOS:- Los gastos que demande la celebración de la presente
18 escritura hasta su inscripción en el Registro Mercantil es
19 de cuenta del Cesionario.- S E P T I M A:- El Cesionario por
20 sí o por intermedio de su abogado defensor queda autorizado
21 para tramitar y obtener la inscripción de la presente escri-
22 tura en el Registro Mercantil de la presente Compañía.-
23 O C T A V A: ACEPTACION:- Presentes los comparecientes a-
24 ceptan y se ratifican en todas y cada una de las cláusulas
25 contenidas en la presente escritura a la misma que le dan el
26 valor de una ejecutoria inviolable.- Así como el Cesionario
27 acepta en todas sus partes los Estatutos constantes en la
28 Compañía a las leyes y más que rijen a esta Compañía.- Usted

1 señor Notario agregue las demás cláusulas de estilo necesarias
2 para la completa validez de esta escritura. Hasta aquí la
3 minuta. Está firmada por el Doctor Raúl Gaybor Secaira. Ma
4 trícula número dos mil novecientos siete. Para el otorgamien
5 to de la presente escritura se observaron los preceptos lega
6 les del caso y leída que les fue íntegramente a los compare
7 cientes por mí el Notario se ratifican y firman conmigo en
8 unidad de acto de todo lo que doy fe.

10
11 
12 General (r) Gabriel Eduardo Constante Gavilanez

13 C.I. 170/33/30-6

14 P.V. 009-163

15 
16 17110644.
17 Sr. German Eduardo Rosero Moncayo

18
19
20 (firmado) El Notario Doctor Héctor Vallejo Espinoza.-
21
22
23
24
25
26
27
28

DR. RAUL GAYBOR SECAIRA

ABOGADO

Estudio: Av. 6 de Diciembre N° 140
Oficina N° 104 - Edificio Atenas
Teléfonos: 552-212 - 566-276
Quito - Ecuador

Matrícula N° 2.907

Casillero Judicial N° 1.697

SEÑOR NOTARIO:-

En su Registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una de Poder Especial, amplio y suficiente cual en derecho se requiere, al tenor de las siguientes cláusulas:-

PRIMERA.-

Dr. Juan Hernán Ortiz Santacruz, por mis propios derechos, colombiano; domiciliado en la ciudad de Pasto Colombia, de estado civil casado, confiero poder Especial, amplio y suficiente cual en derecho se requiere en favor del General (r) Gabriel Eduardo Constante Gavilanes, domiciliado en la ciudad de Quito, República del Ecuador; mandato éste que surtirá efecto en la República del Ecuador, de acuerdo a la Leyes pertinentes.-

SEGUNDA.-

Soy socio de la CIA. EXPORTACIONES E IMPORTACIONES REINO DE QUITO "EXIMQUITO CIA LTDA". la misma que está leglamente constituida en la República del Ecuador de acuerdo a las Leyes de dicho Pais, y en la que tengo DOSCIENTAS PARTICIPACIONES de un mil sucres cada una.-

TERCERA.-

Con loa antecedentes expuestos mi mandatario queda facultado para que a mi nombre y representación comparezca ante uno de los señores Notarios de la República del Ecuador y suscriba la o las escrituras correspondientes de Cesión de Participaciones de la Compañía antes mencionada, las mismas que lo reslizará de acuerdo al Acta de Sesión realizada, y la misma que formará parte de la escritura pública a suscribirse, fije montos, acciones, cesión, valor, autorización de trámite hasta su total legalización en el Registro Mercantil correspondiente, realice todos los trámites administrativos, judiciales, extrajudiciales, ante la Compañía y todo cuanto fuere de Ley y contemplen los estadtutos de la Compañía.- La Cesión de Participaciones lo realizará en favor del señor Arquitecto Germán Eduardo Rosero Moncayo, el mismo que me tiene pagado integralmente el valor de la cesión de Participaciones a que me refiero anteriormente; y tan sólo falta la suscripción de la escritura pública, para dar cumplimeinto a lo contratado.-

CUARTA.-

En general mi mandatario queda facultado a realizar todo cuanto trámite de Ley fuere; y si en cláusula especial no está contemplada le concedo las contempladas en el Art. 48 del Código Procedimiento Civil, excepto el numeral 4to, para el caso de Procuradores Judiciales.- Y en general queda facultado a realizar todo cuanto fuere en mi favor y protección de mis intereses.-

Usted señor Notario agregue las demás cláusulas de estilo para la plena validez

100.1 y la eficacia de esta escritura,

DR. RAUL GAYBOR (S)
ABOGADO - MATRICULA 2907
6 de Diciembre 140 Of. 104
TELEFONO 552212 QUITO

Vale enmendadura que dice: CIA EXPORTACIONES E IMPORTACIONES
REINO DE **Ante mi, LAUREANO VILLOTA LOPEZ, Notario Segundo**

del Círculo de Pasto, compareció (eron)

Sección Humana (S)

quien (es) declara (n) que la firma que aparece en este documento
es la suya que el contenido del mismo es cierto y verdadero en
todas sus partes, en fe de lo cual se firma esta diligencia en
Pasto, 17 FEB. 1993

El Compareciente:

El Notario:

C. de Q. S. 199.795 de Pasto.



Ante mi, LAUREANO VILLOTA LOPEZ, Notario Segundo
del Círculo de Pasto, compareció (eron)

Sección Humana (S)

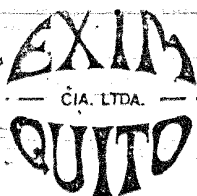
quien (es) declara (n) que la firma que aparece en este documento
es la suya que el contenido del mismo es cierto y verdadero en
todas sus partes, en fe de lo cual se firma esta diligencia en
Pasto, - 6 FEB. 1993

El Compareciente:

El Notario:

C. de Q. S. 199.795 de Pasto.





COMPANIA EXPORTADORA E IMPORTADORA

Exim Quito Ltda.

Of. No.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA EMPRESA EXPORTADORA E IMPORTADORA REINO DE QUIRO "EXIMQUITO CIA. LTDA" EFECTUDA EL 27 DE OCTUBRE DE 1992.

Al amparo del Art. 13 del Estatuto de la Compañía Exportadora e Importadora Reino de Quito EXIMQUITO CIA. LTDA., el suscrito Gerente de la Empresa, el 14 de octubre de 1992 convocó a sesión extraordinaria de la Junta General de Socios, la misma que, se lleva a cabo el día de hoy, 27 de octubre de 1992 a las 18 horas, en el domicilio de la compañía con la asistencia de los señores socios; Dr. Juan Hernán Ortíz Santacruz, Presidente; GRAL. (SP.) Gabriel Eduardo Constante Gavilanes; Arq. Germán E. Rosero Moncayo, y Gabriel Eduardo Constante Pastor, Gerente secretario; los cuales representan el cien por ciento del capital social. Instalada la sesión el señor Presidente ordena que el Secretario dé lectura al ORDEN DEL DIA de acuerdo a la convocatoria; disposición que se cumple por lo que todos los socios se enteran una vez más de su contenido. Acto seguido, el señor Presidente encarga la Presidencia al socio Arq. Germán Rosero Moncayo que la asume inmediatamente. Luego, el Dr. Juan Hernán Ortíz Santacruz pide la palabra y manifiesta que, como socio de la Empresa EXIMQUITO CIA. LTDA., solicita la cesión de todas sus participaciones que representan el 20% del capital social de la Empresa, es decir, DOSCIENTAS participaciones de UN MIL SUCRES cada una, que da un valor total de doscientos mil sucres, en favor del socio Arq. Germán Eduardo Rosero Moncayo; al mismo tiempo, que presenta la renuncia irrevocable de la Presidencia de la empresa. Conocida la mencionada petición, se pone en consideración de los socios y manifiesta que se conceda 15 minutos de receso para deliberar y considerar la referida solicitud del socio Dr. Juan Hernán Ortíz Santacruz. Luego de transcurrido el tiempo de 15 minutos, se reinstala la sesión y por unanimidad se resuelve: 1. Aceptar que el socio Dr. Juan Hernán Ortíz Santacruz realice la cesión del total de sus participaciones; 2. Aceptar la cesión del total de las participaciones del Dr. Juan Hernán Ortíz Santacruz en favor del socio Arq. Germán Eduardo Rosero Moncayo, vale decir, las DOSCIENTAS participaciones de UN MIL sucres cada una; 3. Aceptar la renuncia de la función de Presidente de la empresa presentada por el socio Dr. Juan Hernán Ortíz Santacruz, a la vez que se le expresa la más profunda gratitud por haber desempeñado esa función con dignidad; y, 4. Designar al Arq. Germán Rosero Moncayo Presidente de la empresa EXIMQUITO CIA. LTDA., función que la asume en ésta misma sesión extraordinaria. Presentes todos los socios se ratifican en las resoluciones indicadas anteriormente y se ordena a secretaría se elabore el acta para que firmen los socios, y se confiera copias certificadas que la parte interesada la requiera para que se suscriba la cesión de participaciones de acuerdo a la resolución de la Junta General de Socios y lo que dispone la ley de Compañías. Se encarga al señor Gerente para que realice las gestiones encaminadas a la cesión de las participaciones e inscriba en el Registro Mercantil el nombramiento del nuevo Presidente. Para la elaboración del acta se concede una hora. Transcurrido dicho tiempo se reinstala la sesión y se da lectura del Acta, la misma que es aprobada por unanimidad y los socios proceden a la suscripción respectiva, conjuntamente con el suscrito Secretario. Se clausura....

la sesión a las 21 horas del día 27 de octubre de 1992.

Arg. Germán E. Rosero Moncayo
PRESIDENTE

GRAL. (SP) Gabriel E. Constante G.

Dr. Juan Hernán Ortíz Santacruz

Gabriel E. Constante Pástor
SECRETARIO

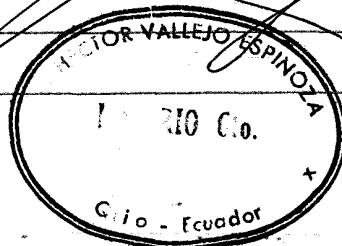
RAZON: La presente copia es fiel del original que reposa en el Libro de Actas de la Compañía.- Certifico.

Quito, Noviembre 26 de 1992.

Gabriel E. Constante Pástor
GERENTE GENERAL - SECRETARIO

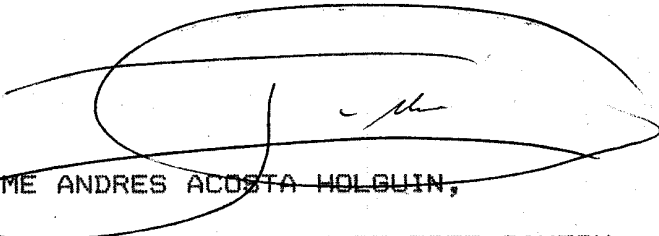
Entre líneas " ochenta y nueve".- VALE.-

Se otorgó ante mí en fe de ello confiero esta COPIA
CERTIFICADA en los mismos lugar y fecha de su celebración.



ZON:- EN ESTA FECHA TOMÉ NOTA AL MARGEN DE LA
ESCRITURA MATRIZ CORRESPONDIENTE DE LO CONSTANTE EN
LA PRESENTE ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES.-
QUITO, A 28 DE DICIEMBRE DE 1993.-

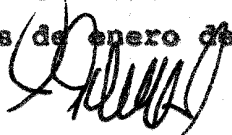
EL NOTARIO,


DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN,

NOTARIO VIGESIMO OCTAVO INTERINO DE ESTE CANTON

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
QUITO - ECUADOR

Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 601
del Registro Mercantil de veinte y nueve de marzo de mil novecien-
tos ochenta y nueve, a fs 1191 vta. y tomo 120 correspondiente a la
Constitución de la Compañía EXPORTACIONES E IMPORTACIONES REINO -
UNIDO DE QUITO EXIMQUITO CIA. LTDA. lo referente a la presente ce-
sión de participaciones.- Quito, a tres de enero de mil novecientos
noventa y cuatro.- **EL REGISTRADOR.-**


Dr. Gustavo García Benítez
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

